

24 enero 2023
Emprendedor del año. Juan Abarca Cidón, presidente de la red de



hospitales privados HM Hospitales y CEO de Promede, recibe el

premio al menor emprendedor del año de la zona centro, que concede la consultora EY.

24 enero 2023
Nueva multa a Glovo. Inspección de Trabajo y Seguridad Social impone dos

nuevas multas a Glovo por un total de 57 millones por emplear en Madrid miles de falsos autónomos



y trabajadores sin permiso de trabajo. Ya acumula 205 millones en sanciones.



¿Por qué los ricos españoles prefieren Países Bajos?

Al menos 65 fortunas de la lista sitúan una parte sensible de su patrimonio fuera de España. Holanda es el país favorito para los más acaudalados, junto a Malta y Luxemburgo

Países Bajos es, junto a Luxemburgo y Malta, uno de los países favoritos de las principales fortunas para situar su patrimonio. Aunque, históricamente, Holan-

da se usaba como pasarela para transferir ganancias a países con regímenes fiscales benévolo, según la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), las motivaciones actuales de las grandes fortunas españolas son, principalmente, la búsqueda de "estabilidad y seguridad jurídica". Y, sin embargo, un tercio de las primeras 20 fortunas del país canalizan vía Países Bajos los dividendos de empresas como Acciona, Ferrovial, Iberostar, Puig, Grifols, Damm o Gallina Blanca.

PREGUNTA. ¿Cuál es la ventaja de ubicar en Países Bajos las empresas tenedoras de acciones de compañías españolas?

RESPUESTA. Según los técnicos de la Asociación Española de Asesores Fiscales, "actualmente, es difícil ver una ventaja real en Países Bajos como plataforma de entidades tenedoras de acciones respecto a España. Tanto Holanda como España contienen mecanismos de eliminación de la doble imposición similares, basados en las directivas comunitarias". España y Países Bajos tienen uno de los convenios fiscales más antiguos, de 1971. Establece una doble imposición por dividendos del 15%. Esto quiere decir que, si una sociedad extranjera cobra dividendos de una española, estos podrán someterse a tributación en España con ese límite.

P. Los titulares reales y finales de esas empresas holandesas muchas veces son otras empresas localizadas en España que cobran sus dividendos ¿Por qué se hace así?

R. Para la AEDAF, "no existe una razón fiscal. La tributación en el impuesto sobre la renta de los accionistas es-

pañoles de sociedades extranjeras es idéntica a la española. Actualmente, ni la ley del IRPF ni la red de convenios de doble imposición establecen ventaja alguna para la participación en sociedades *holding* extranjeras". Según Stella Raventós, presidente de AEDAF, "principalmente, las sociedades *holding* allí instaladas lo que buscan es estabilidad y seguridad jurídica".

P. ¿Son los Países Bajos un paraíso fiscal dentro de la Unión Europea?

R. Algunos expertos en fiscalidad y entidades como Oxfam o la red Tax Justice Network consideran que el mero hecho de que Países Bajos cobre impuestos por los beneficios obtenidos en otros países ya lo convierte en un paraíso fiscal dentro de la UE que, en el caso de España, conlleva la pérdida de 900 millones que deberían tributar en nuestro país. En opinión de la AEDAF, "Países Bajos no aparecen en ninguno de los listados de paraísos fiscales: ni la lista española, ni la lista de la UE, ni la de la OCDE, ni en las listas GAFI de prevención del blanqueo". Por tanto, no sería un paraíso fiscal.

"Hace décadas la normativa holandesa ofrecía algunas ventajas fiscales. Pero desde hace al menos 20 años y, con seguridad, a

partir de las modificaciones aprobadas en los últimos 10 años como consecuencia de las iniciativas fiscales contra el abuso fiscal lideradas por la UE y la OCDE, el sistema fiscal holandés no tiene ninguna ventaja tributaria reseñable", añade.

P. ¿Es mejor Países Bajos que Luxemburgo; cantones de Suiza, como Zug; o Malta, donde también hay domiciliadas empresas de ricos españoles?

R. 19 fortunas españolas de la lista tienen parte de su patrimonio en Luxemburgo, con Amancio Ortega a la cabeza. Para la AEDAF, "Luxemburgo es una plaza eminentemente financiera. Su sistema de eliminación de la doble imposición es similar al holandés (y al español). Sin embargo, ha obtenido cierto prestigio para las empresas financieras debido a su sistema regulatorio, particularmente, para productos diseñados para inversores institucionales, dispuestos a asumir mayores riesgos en productos financieros más sofisticados".

En Malta, donde asientan sus sociedades patrimoniales la familia Sainz de Vicuña y el banquero Guillermo Fierro, "no hay ninguna razón tributaria que haga preferible a Malta respecto

a Holanda, Luxemburgo o España. Simplemente, sus normas no tributarias –inspiradas en el derecho inglés– la hacen más atractiva", señala.

P. Grupo Matutes, Piñero, Iberostar, Riu... es común en el sector hotelero español con fuerte implantación en el Caribe situar empresas con altos patrimonios en Holanda y Luxemburgo ¿Por qué?

R. Para la AEDAF, no existe ninguna razón particular. "El sector hotelero no tiene ninguna característica específica que pudiera recibir algún mejor trato legal o fiscal. Con seguridad, la elección de Holanda como plataforma de inversión

responderá a motivos no fiscales.

Por ejemplo, si existen socios internacionales que requieran una jurisdicción neutral como sede de la entidad *joint-venture*, exigencias de las entidades financiadoras por la mayor agilidad del sistema de ejecución de garantías holandesas, etc."

P. Que estructuras empresariales tengan un punto de entrada y salida en los Países Bajos ¿implica una disminución de ingresos para las arcas públicas españolas?

R. Algunos estudios de prestigio como *Compitiendo por el capital*, de Arjan Reurink y Javier García-Bernardo, publicado en 2020, alertan de las pérdidas multimillonarias para sus Estados vecinos que generan los flujos financieros neerlandeses. Para la AEDAF, esto no sucede: "Una vez que, a finales del siglo pasado, España apostó por mejorar sus mecanismos de eliminación de la doble imposición y su red de convenios de doble imposición ambos países otorgan tratamientos fiscales similares –si no idénticos– a los beneficios y ganancias de capital en empresas extranjeras".

ae POR JOSE F. LEAL

ESPAÑOLES EN PAÍSES BAJOS

	Puesto lista	Empresa neerlandesa
Rafael Del Pino y familia	3	Rijn Capital BV
Familia Entrecanales	5	Wit Europese Investerings BV Tussen de Grachten BV
Francisco y Jon Riberas Mera	9	Risteel BV
Carmen y Luis Riu Güell	11	Riu Hotels NED BV
Familia Carulla Font	18	Venelpark BV, Merimare Investments Amsterdam BV
Miguel Fluxá Rosselló y familia	19	Gloyso Trust BV
Demetrio Carceller Arce y familia	22	Padlock Holding BV Seegrund BV
Víctor Grifols y familia	23	Thortols Holdings BV Scranton Enterprises BV
Familia Puig	29	Exea Ventures BV
Carlos Javier Álvarez Navarro	44	Val Gardena Investments BV